



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 087 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 16 DE ABRIL DEL 2019.-



[Firma manuscrita]
ILSE ELENA ARANIS VIICHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EF





SESIÓN ORDINARIA N° 087 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 16 DE ABRIL DEL 2019.

1° ASISTENCIA:

LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN : SALÓN MUNICIPAL, EDIFICIO CONSISTORIAL

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES :
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS : SRA. RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA COMUNAL DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES :
 SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

PRENSA :
 SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
 SR. JOSÉ TOLEDO TOLEDO

PÚBLICO ASISTENTE :
 SRA. VIVIANA GÓMEZ VALDIVIA
 SR. MARCELO GUERRA TOLEDO
 SRTA. FRANCESCA ESPINOZA ALARCÓN
 SR. CRISTIAN COLOMBI MONTESINOS
 SRA. ELENA SANDOVAL CARRASCO
 SRA. YERÓNICA RIVAS RIVAS
 SRA. SORAYA JARA COLOMA
 SRA. ELENA ARAVENA R.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE

SRA. ANA ARAVENA R.
SRA. MARIANA MATUS
SRA. MARÍA CRISTINA AGURTO
SRA. PILAR PÉREZ
SR. CRISTHIAN RIVAS CASTELLI
SRA. PAMELA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
SRA. VIVIAN ALMENDRES
SR. CLAUDIO DOLLERS
SRA. SONIA ITURRA C.
SRA. INÉS FUENTES JARA
SRA. ROSA VILLEGAS O.
SRA. MERCEDES MÉNDEZ QUEZADA
SRA. CAROLINA MUÑOZ VÁSQUEZ
SR. JOSÉ VALDEBENITO STUARDO
SRA. VERÓNICA VALENZUELA GARCÍA
SRA. CAROLINA HENRÍQUEZ ROMERO
SRA. VALENTINA ORELLANA MORAGA
SR. JUAN ARELLANO YÁÑEZ
SRA. MARÍA SOLEDAD TORRES CASTRO
SRA. MIRNA FUENTES ARAVENA
SRA. CECILIA MONTESINO
SRA. VERÓNICA PARRA CORDOVA
SRA. JUANA TORRES C.
SRA. LUCIA CANDIA BARRERA
SRA. VIDELIA BALLADARES
SR. MARIO PÉREZ
SRA. ANA NEIRA BARRERA
SRA. MARISEL BUENO NEIRA
SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 87 de fecha 16 de abril del 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranis Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Da a conocer la correspondencia de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 87 de Secpla, remite propuesta de modificación presupuestaria N°05/2019 y Acta de Evaluación Construcción Cancha de Pasto Sintético y Camarines sector Pocillas Cauquenes.
- Memo N° 748 Daem, remite propuesta de modificación presupuestaria N° 2 y autorización para trato directo de Proyecto Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes.
- Memo N° 50 Directora de Salud remite memo N° 4 del Encargado SAR, relacionado con reclamo presentado por don Nelson Maldonado.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





A.2.- EXTERNA:

- Ingreso oficina de Partes N° 501 Nicole Yáñez Navarrete solicita autorización para instalar kiosco de comida rápida en Aníbal Pinto con Avenida Doctor Meza.
- Ingreso Oficina de Partes N° 665, reclamo Nelson Maldonado por atención SAR.
- Ingreso Oficina de Partes N° 666 Sra. María Villegas Vásquez solicita aporte económico para cancelar cirugía Parótida.
- Ingreso Oficina de Partes N° 687, Sra. Alejandra Rojas Urrutia, solicita ayuda económica para cancelar deuda en hospital por operación monto de \$11.587.007.
- Ingreso Oficina de Partes N° 697 Sra. Elba Martínez Sánchez solicita ayuda económica para postular a vivienda.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 87 del 16.04.2019

4° TABLA:

TITULO I **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05/2019 MUNICIPAL.**

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro, para presentar al Concejo Municipal Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°05/2019.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal da a conocer la propuesta de modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 la que dice relación con un aumento de ingresos de \$3.968.864 que corresponden al Proyecto Plan Mascota protegida año 2018 que fue aprobado por Subdere, en los gastos se aumenta las cuentas materiales y útiles quirúrgicos del Programa D.D.R., Prestaciones de Programas convenio del Departamento Social, equipos computacionales y periféricos de gestión interna, voluntariado y en Proyecto Plan Mascota Protegida, por un total de \$38.383.691, las disminuciones se realizan en la cuenta Otros del D.D.R, deporte formativo, en vestuario y accesorios, premios y otros, Festival del Rio (para personas, materiales, mantención y reparación de inmuebles, reproducción y desarrollo de eventos, premios y otros), Cuenta Pública, Celebración de Navidad y la Cuenta de Educación por un total de \$34.414.827, por lo que la variación total del presupuesto es de \$3.968.864.

CONCEJAL SR. VERA: Da a conocer que la propuesta fue trabajada con la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal y que principalmente corresponde a modificaciones internas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que con la presente modificación se inyectan recursos para continuar con la instalación de chips a las mascotas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

TITULO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02, EDUCACIÓN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DAEM (S), Sr. Felipe Correa Urrutia para presentar al Concejo Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 02 del Departamento de Educación Municipal.

DIRECTOR DAEM (S) (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar al Concejo Municipal presenta al Concejo señala que la propuesta de modificación presupuestaria Educación N°02 contempla un aumento de ingresos de \$155.000.000 por la subvención SEP, proyectado a final de año de acuerdo a los ingresos mensuales, un aumento en \$89.500.000 en la cuenta de materiales de uso o consumo que es principalmente para adquisición de materiales para los establecimientos, se disminuye la deuda flotante SEP en \$ 19.445.000 y se aumenta en la cuenta de mantenimiento y reparaciones en \$85.000.000 también de la cuenta SEP, en cuanto a Subvención General se disminuye la deuda flotante, alimentos y bebidas, personal a contrata y se distribuye en material de uso y consumo, servicios generales para el transporte de alumnos ya que son alrededor de veinte los recorridos, y mobiliario y otros, por la subvención de mantenimiento de disminuye en mantenimiento y reparaciones y se aumenta en la cuenta mobiliario y otros, en subvención PIE, se disminuye la deuda flotante y se aumenta personal a contrata. Señala que fue analizado por la Comisión de Educación.

CONCEJAL SR. MUENA: Da a conocer que la propuesta que se presenta ha sido analizada por la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Expresa que se ha logrado tener un orden en lo que corresponde a los recursos del Departamento de Educación, comprado con otros años que se presentaban algunos problemas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.



LSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

TITULO III

AACTA DE EVALUACION CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO POCILLAS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar al Concejo, el Acta de Evaluación de la Licitación Construcción de Cancha de Pasto Sintético del Sector de Pocillas, Cauquenes.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer el resultado de la licitación pública de "Construcción Cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" en la que se presentó solamente una empresa, Constructora Vergara Limitada por un monto de la propuesta total de \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90, en la evaluación obtiene un 6.85 por lo que se requiere el acuerdo de Concejo Municipal para adjudicar y posterior contratación.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta cuál es el terreno a utilizar.

SR. ALCALDE: Responde que es al lado de la sede social.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta si la empresa a la cual se adjudica la Licitación ha realizado canchas en otras oportunidades.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que la Cancha de la Población Rosita O'Higgins fue ejecutada por la empresa que se propone en esta ocasión.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Comenta que al revisar el portal encontró 80 reclamos por no entrega de trabajos a tiempo.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Aclara que los reclamos que aparecen en el portal son contra el municipio, no contra la empresa, principalmente por no pago oportuno.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente Constructora Vergara Limitada Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara Limitada** Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente **Constructora Vergara**



ISE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Limitada Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente Constructora Vergara Limitada Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

TITULO IV

TRATO DIRECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA INDEPENDENCIA.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director DAEM, Sr. Felipe Correa Urrutia para presentar al Concejo Municipal trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes".

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Solicita autorizar trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes", señala que hay trabajos que se están realizando pero se han encontrado otros requerimientos como son baños y lavamanos de niños de pre básica, mejoramiento de patio del mismo nivel, sistema de evacuación de aguas lluvias aumentando la cantidad de metros, aclara que al realizar una licitación pública es de 30 días mas y una empresa se encuentra instalada en el establecimiento realizando trabajos, da a conocer que la propuesta es contratar con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta si es posible aumentar la obra.

DIRECTOR DAEM (S) (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Indica que se desea proceder a desarrollar trato directo, no a un aumento de obra.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta al Director de Control Interno, Sr. Marco Canales Carrasco si es procedente la propuesta que se expone al Concejo Municipal.

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Indica que entiende según la presentación del Director DAEM, que no corresponde a un aumento de obra, sino a un proyecto nuevo y es labor de los Concejales determinar si aprueban o no aprueban el trato directo.

SR. ALCALDE: Considera que es una muy buena opción contratar a la empresa que se encuentra instalada en el establecimiento en consideración a que los plazos y costos.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Señala que al contratar a la misma empresa se ahorra un aproximado del 10 %.

ENCARGADA OBRAS DAEM (SRA. NIDIA YAÑEZ): Confirma la información entregada por el Concejel Sr. Pérez ya que al realizar la contratación de la empresa propuesta se ahorra un 8% que equivale alrededor de cuatrocientos mil pesos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

SR. ALCALDE: Aprueba trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

4.- Se acuerda aprobar trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

TITULO V COMODATO VILLA ESPERANZA.

SR. ALCALDE: Consulta al Asesor Jurídico, Sr. Ronald Guajardo López, sobre la solicitud de comodato que se ha presentado por parte de vecinos de Villa Esperanza.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Responde que se encuentra en análisis ya que aún se requieren antecedentes para poder presentar al Concejo la solicitud.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita se le informe que antecedentes faltan para solicitarlos al solicitante.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Informa que falta el certificado de Vigencia de personalidad Jurídica.

TITULO VI SUBVENCIONES.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal diferentes solicitudes de subvención, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.



SE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

8.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

9.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.



DISE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CONCEJO MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JCMR / IAV / mvg / rgp.-



CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

10.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.



SE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O`Higgins.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)



DIANE ELENA ARAN SUAREZ
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





12.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

13.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesarios para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesaria para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

14.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesaria para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





15.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

16.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.



ROSE ELENA PARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EF





CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

17.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterias Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterias Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterias Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterias Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca



ISE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

18.- Se acuerda aprobar subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

TITULO VII RECONOCIMIENTOS ANIVERSARIO N° 277.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal la propuesta de reconocimiento con motivo del ducentésimo septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes de Manso del Tutuvén, hoy Cauquenes, en aprobar la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica



ILSE EILENA RAMÍREZ VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018, por ello solicita el pronunciamiento del Órgano Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos



SE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magíster y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha



ELSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus



ESTELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EF





trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magíster y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

SR. ALCALDE: Aprueba la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magíster y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e

SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 EUSELENA ARANIS VILCHES
 MINISTRO DE FE





intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

19.- Se acuerda aprobar la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magister y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".

Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal el nombramiento con motivo del ducentésimo septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes de Manso del Tutuvén, hoy Cauquenes, en aprobar la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada



ILSE ELENA ARANIS MILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EF





por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos.

Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos.



ILSE ELENA ARAMIS MICHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.



SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

20.- Se acuerda aprobar la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos. Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en conjunto a las reconocidas hijas de nuestra tierra propone se reconozca a diferentes deportistas de la Comuna quienes han obtenido resultados destacados en atletismo y otros deportes, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)



ROSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FF





- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)



JOSE ELENA ARAMIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE EE





SR. ALCALDE: Aprueba otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

21.- Se acuerda aprobar otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

TITULO VIII
SOLICITUD APOYO OPERACIÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Da a conocer el caso de un joven deportista que se encuentra con un problema de ligamentos y necesita una operación.

SR. ALCALDE: Informa que será trabajado posterior a la reunión de Concejo la posible entrega de ayuda.

TITULO IX
APOYO A TELETÓN.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Hace un reconocimiento al Director de Educación por las gestiones realizadas con las personas que necesitan rehabilitación en la Teletón, razón por la cual se firmó un convenio.

SR. ALCALDE: Expresa que se ha otorgado por parte del municipio el máximo de apoyo a todas las familias que necesitan viajar a la Teletón y espera que pronto se pueda contar con un medio de transporte habilitado para esa gestión.

TITULO X
PROBLEMÁTICA VILLA ESPERANZA

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Da a conocer que en reunión con algunas Juntas de Vecinos le dieron a conocer varias problemáticas en la cancha, la sede, la plazoleta sin luz, inundaciones en algunos sectores, entre otros.

CONCEJAL SR. LEIVA: Informa que también asistió a la reunión y es de su conocimiento que la situación mencionada ya es de conocimiento del Sr. Alcalde.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Hace ver que se está trabajando en varias problemáticas que presenta el Sector de Villa Esperanza.

TITULO XI BECAS MUNICIPALES

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por la situación de pago de las Becas Municipales.

DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO). Responde que están en la última etapa de transferencia para 160 alumno a quienes se les depositara la cuota de marzo y abril.

TITULO XII INICIO PREUNIVERSITARIO.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta que ha pasado con el Preuniversitario.

SR. ALCALDE: Responde que el próximo viernes iniciará el preuniversitario, explica que el municipio contrató directamente a los profesores sin necesidad de contratar un servicio, ya que no se puede financiar con Subvención SEP.

TITULO XIII PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

CONCEJAL SR. POBLETE: Da a conocer que se le informó que estaría aprobándose un nuevo Programa Quiero Mi Barrio, por lo que espera sea ejecutado en la Población Augusto Pinochet como se había acordado.

SR. ALCALDE: Responde que efectivamente el Seremi de Vivienda se comprometió con el Programa Quiero Mi Barrio en la Población Augusto Pinochet, una inversión de alrededor de ochocientos millones de pesos. Además, el aporte que debe entregar el municipio será considerado en la construcción de las Sedes Sociales del sector que están postuladas.

TITULO XIII CASO SOCIAL

CONCEJAL SR. VERA: Solicita la visita de la Profesional Asistente Social a Santo Toribio ya que hay una persona que tiene a sus dos padres enfermos gravemente y necesita ayuda.

SR. ALCALDE: Responde que se visitara a la familia

TITULO XIV USO DE RECINTO DONDE FUNCIONABA EL PATRONATO DE LA INFANCIA.

CONCEJAL SR. VERA: Consulta por la posibilidad de habilitar las dependencias donde funcionaba el Patronato de la Infancia con kinesiólogos para los adultos mayores.

SR. ALCALDE: Responde que se está gestionando la compra de esas dependencias con la finalidad de repararlo y trasladar el centro kinesiológico del Gimnasio Municipal y además a los dos kinesiólogos del Cesfam Armando Williams.

CONCEJAL SR. VERA: Solicita que además se especialice en atención de adultos ya que Cauquenes es una comuna con un alto porcentaje de personas mayores.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE PE





TITULO XV
FARMACIA COMUNITARIA.

CONCEJAL SR. VERA: Pregunta que ha pasado con las gestiones de la Farmacia Comunitaria.

SR. ALCALDE: Responde que a nivel nacional no han funcionado bien las Farmacias Comunitarias, en el caso de Cauquenes se había habilitado un local en el teatro Municipal y se tuvo que entregar por los trabajos a realizarse ahí, por lo que se tendrá que buscar otra dependencia.

TITULO XVI
SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN GUATITA DE DELANTAL.

CONCEJAL SR. LEIVA: Consulta por la entrega de subvención a la Agrupación Guatita De Delantal.

SR. ALCALDE: Explica que se hará análisis de la disponibilidad presupuestaria a fin de determinar los recursos que se pueden entregar.

TITULO XVII
CALLE BOMBERO VENEGAS.

CONCEJAL SR. MUENA: Solicita se considere mejorar el alumbrado público de la Calle Bombero Venegas, además de la instalación de una barrera de contención frente a una casa donde han chocado varios vehículos por exceso de velocidad.

TITULO XVIII
PROYECTOS DE EMPLEO.

CONCEJAL SR. MUENA: Consulta cuando iniciaran los proyectos de generación de empleo.

SR. ALCALDE: Considera que deberían iniciar en el mes de mayo.

TITULO XIX
COSTOS DE OPERACIÓN.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación, Sr. Patricio Pacheco Castro, para presentar diferentes iniciativas de costos de operación y mantención.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Da a conocer el requisito que el Concejo Municipal apruebe adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EF





Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				



ROSE ELENA ABANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

SR. ALCALDE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

22.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 EUSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta al Concejo Municipal el requisito del que municipio adquiera el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal en aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener



ILSE ELENA KRANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

SR. ALCALDE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

23.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantenición				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta el requerimiento de aprobación por parte del Concejo en adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA



SE ELENA ARANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EE





CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantenición	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantenición				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 (MINISTRO DE FE)





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

SR. ALCALDE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 EILENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





24.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Presenta el requerimiento en que el municipio apruebe adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000



ROSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000



SE ELENARA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE EF





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000



ROSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

25.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

TITULO XVIII APORTE EJECUCIÓN PRODESAL.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo Municipal el requerimiento de aprobar aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304, manifiesta que Prodesal ha permitido una gran oportunidad a los pequeños productores de la Comuna, y cree que es necesario asegurar la continuidad del proyecto, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.



SE ELENA ABANÍS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE E





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

SR. ALCALDE: Aprueba aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

26.- Se acuerda aprobar aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

TITULO XIX MANTENIMIENTO AVENIDA PUENTE.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta quien es encargado del mantenimiento de la Avenida Puente, ya que existe un deterioro en la zona por los accidentes.

SR. ALCALDE: Indica que el encargado de mantención es vialidad, por ello solicita se oficie indicando la necesidad de mantenimiento.

CONCEJAL SR. MUENA: Cree que por ello es necesario la instalación de señalética que indique que el limite de velocidad son 50 kilómetros por hora.

6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 12:01 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N°05/2019 por un aumento de ingresos de \$3.968.864 y un aumento y disminución de gastos de \$38.383.691 y \$34.414.827 respectivamente.

2.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Educación N°02 por un aumento de ingresos de \$155.000.000 y un aumento y disminución de gastos de \$236.258.477 y \$81.258.477 respectivamente.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Construcción cancha Pasto Sintético y Camarines Sector Pocillas Cauquenes" al oferente Constructora Vergara Limitada Rut N°76.076.268-7 por un monto o valor total que asciende a \$93.960.299 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

4.- Se acuerda aprobar trato Directo para el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Independencia, Obras Extraordinarias, Cauquenes" con la empresa María Isabel Márquez Monsalve Rut N°14.283.586-K por un monto de \$4.835.277 y un plazo de ejecución de 15 días corridos.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Caupolicán Rut N° 73.352.000-0 por un monto de \$9.000.000 necesarios para participación a nivel Nacional Tercera División Fútbol.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.969.864 necesarios para alimentación y mantención de animales a cargo de la fundación para el año 2019.

7.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cauquenes Rut N° 76.867.700-5 por un monto de \$7.500.000, necesarios para ceremonia de reconocimiento de funcionarios y funcionaras por la desvinculación del servicio municipal, capacitación especial 09 de mayo, día del funcionario municipal, cofinanciamiento de la mantención, gastos de consumos menores, reparaciones y sueldo de cuidadora de recinto recreativo y veraniego.

8.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club Deportivo Los Pumas de Tutuven Rut N° 65.124.975-9 por un monto de \$500.000, necesarios para traslados de personas y equipamiento y equipos para participación en partidos y competencias a nivel regional y nacional.

9.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club de Basquetbol femenino Los Ángeles Cauquenes Rut N° 65.152.532-2 por un monto de \$500.000, necesarios para cancelación de inscripción de ligas deportivas en ciudad de Talca y Chillan, además de locomoción, alimentación y otros.

10.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Unión Comunal De Futbol De Los Barrios Y Liga De Deportes Y Recreación Rut N°73.867.900-8 por un monto de \$2.000.000, necesarios para vestuario y trofeos.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Rut N° 65.869.690-4 por un monto de \$2.000.000, necesarios para adquisición de materiales e insumos de construcción para Templo Central ubicado en Maipú esquina O'Higgins.

12.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal Rut N° 70.560.700-1 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de artículos de amplificación (amplificador, micrófonos, cables, etc.) y compra de materiales de construcción para mejoramiento del templo (zinc, arreglos eléctricos, etc.)

13.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Convención Evangélica Bautista De Chile Rut N° 70.047.300-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para construcción de techo, ventanas, piso, reparar estructura dañada por terremoto de febrero 2010 y reparación de baño.

14.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristiana Pentecostal De Valparaíso Rut N° 65.054.594-K por un monto de \$1.000.000, necesaria para remodelación fachada templo matriz, habilitación cocina, compra de sillas para el templo.

15.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Evangélica Apostólica Pentecostal Rut N° 70.688.009-7 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de generador eléctrico y sillas.

16.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Pentecostal De Chile Rut N° 65.312.390-6 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de materiales de construcción para templo central.





17.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Cristo Tu Única Esperanza Rut N° 65.493.610-2 por un monto de \$1.000.000, necesarios para compra de mobiliario; sillas y mesas, equipos de audio y sonido y video, teclado y accesorios y mejoramiento de nuestra iglesia local.

18.- Se acuerda aprobar subvención municipal Al Club de Atletismo Cauquenes Rut N° 65.099.877-4 por un monto de \$650.000, necesarios para financiar viaje a Brasil del Profesor Cristian Colombi Montesinos, para acompañamiento técnico y emocional de la deportista Franchesca Espinoza Alarcón, quien participará en Grand Prix Loterías Caicha en la ciudad de Sao Paulo entre los días 21 al 28 de abril de 2019.

19.- Se acuerda aprobar la nominación de Hija Ilustre de la Comuna de Cauquenes Año 2019, a la Doctora Cecilia Hortensia Albala Brevis, en reconocimiento a una carrera profesional de la salud de máxima excelencia, lo que indiscutiblemente constituye un crecimiento notable del capital intelectual y humano de los hijos de esta tierra maulina, expresado, en que Cauquenes ha otorgado al mundo, una mujer médico cirujano y especialista en salud pública de la Universidad de Chile, que se perfecciona y crece con sus estudios de postgrado en epidemiología geriátrica en la Universidad de Padua y de enfermedades crónicas en la Erasmus University of Rotterdam, con participación activa en la conducción del programa de obesidad y en la Salud Pública y Nutrición, cumpliendo una labor de académica destacada en el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), llegando a ser profesora de los programas de magíster y doctorado en nutrición y miembro del claustro del doctorado en salud pública, creadora del diplomado a distancia en geriatría y gerontología para profesionales de la salud, graduando a más de dos mil profesionales de Chile y Latinoamérica desde el 2001, sumándose a ello, un trabajo de estudios profesionales de altísimos niveles; como autora de manuales para docencia tanto en geriatría y gerontología, como en promoción de la salud en cuarenta capítulos en libros publicados en Chile y el extranjero y de más de cien artículos científicos y de 150 publicaciones relacionadas con investigación clínica y epidemiología en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, co-autora de los libros Genetic Epidemiology of Diabetes in Chile (1989) y Bases, Prioridades y Desafíos de la Promoción de la Salud (2004) y Co-editora del libro "Obesidad: Un desafío pendiente" (2004), miembro del comité editorial de la Revista Médica de Chile, de la Revista Chilena de Salud Pública y de la Revista Chilena de Nutrición, con más de veinticinco años en la investigación clínica y epidemiológica en obesidad, epidemiología de enfermedades crónicas, transición nutricional, epidemiología geriátrica e intervenciones controladas, realizadora de diversos estudios competitivos nacionales e internacionales clínicos, epidemiológicos e intervenciones, y colaboradora en más de veinte proyectos como Co-investigadora en las materias de su especialidad presentados al Estado Chileno, siendo uno de sus trabajos relevantes "El envejecimiento en Chile y el efecto de las desigualdades sociales sobre la salud".
 Sus aportes han sido reconocidos con el Premio Mujer Siglo XXI de la Universidad de Chile, Premio Abraham Stekel a la trayectoria destacada en el campo de la nutrición lo que fue reconocido por la Sociedad Chilena de Nutrición y la condecoración al mérito Amanda Labarca durante el año 2018.

20.- Se acuerda aprobar la nominación de Ciudadana Distinguida de la comuna de Cauquenes Año 2019, a la Teniente Coronel de Gendarmería de Chile Helen Dennis Leal González, en reconocimiento a su trayectoria como oficial penitenciaria, asumiendo jefaturas en diversas unidades penales y áreas de Gendarmería de Chile, reconocida como mujer destacada por la organización mujeres líderes para Chile y la Universidad de Viña del Mar en el año 2015, logrando una carrera de excelencia al servicio de su institución desde el año 1994, lo que la habilita para hoy ser Directora de la Escuela de Gendarmería de Chile, órgano formador donde se prepara a los jóvenes que ingresan a los cursos de aspirantes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CONCEJO MUNICIPAL
 CAUQUENES

SE EILENA ARAÑIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





a oficiales y gendarmes alumnos, con un proceso formativo que cuenta con niveles de eficiencia y eficacia en la gestión penitenciaria, compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica e irrestricto respeto por los derechos humanos.

Realizando el último año de la carrera de Trabajo Social en el Instituto Profesional Latinoamericano de Comercio Exterior, además, de contar con un diplomado en Relaciones Públicas en la Universidad de Antofagasta; en Gestión Penitenciaria y de Alta Gestión Penitenciaria, ambos cursados en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y una serie de especializaciones diversas en materias penitenciarias de seguridad dentro de su institución.

21.- Se acuerda aprobar otorgar reconocimiento expresado en medallas a la trayectoria deportiva a los siguientes deportistas de la Comuna:

- Franchesca de los Ángeles Espinoza Alarcón (Atletismo)
- Andrés Felipe Torres Palma (Atletismo)
- Yester Danay Ávila Salas (Atletismo)
- Blas Esteban Henríquez Beltrán (Paratletismo)
- Pablo Jesús Alexis Moya Bustamante (Atletismo)
- Cristian Adán Ríos Velís (Atletismo)
- Martina Antonia Sofía Valdés Inostroza (Gimnasia Rítmica)

22.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-33 "HABILITACIÓN CUARTEL 7ª COMPAÑÍA BOMBEROS QUELLA, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	39.000	468.000
Agua	12	\$/mes	38.000	456.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	50.000	600.000
Insumos de aseo	1	global	46.000	46.000
Otros gastos generales	1	Global	40.000	40.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	450.000	450.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	180.000	180.000
Otros gastos de mantención	1	global	80.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				2.300.000

23.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-182 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA VALLE GRANDE I CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	28.000	336.000
Agua	12	\$/mes	29.000	348.000
Materiales diversos para acción social	12	\$/mes	40.000	480.000
Insumos de aseo	1	global	39.000	39.000
Otros gastos generales	1	global	35.000	35.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	400.000	400.000



SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE





Reparaciones menores infraestructura	1	global	90.000	90.000
Otros gastos de mantención	1	global	70.000	70.000
Total anual costos de operación y mantención				1.798.000

24.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-628 "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VILLA ADELAIDA CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Energía eléctrica	12	\$/mes	210.000	2.520.000
Mantención				
Reparaciones mayores Alumbrado	1	global	1.500.000	1.500.000
Otros gastos de mantención	1	global	300.000	300.000
Total anual costos de operación y mantención				4.320.000

25.- Se acuerda aprobar adquirir el compromiso de financiar los costos de operación y mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código 1-C-2019-187 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE Y MULTICANCHA VILLA ALTO PORONGO COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y cuya estimación se presenta en el siguiente cuadro:

Costos de Operación y Mantención	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Total Anual
Operación				
Mano de Obra Cuidador encargado	12	\$/mes	301.000	3.612.000
Energía eléctrica	12	\$/mes	38.000	456.000
Agua	12	\$/mes	34.000	408.000
Otros gastos generales	1	global	44.000	44.000
Mantención				
Reparaciones mayores infraestructura	1	global	440.000	440.000
Reparaciones menores infraestructura	1	global	120.000	120.000
Otros gastos de mantención	1	global	60.000	60.000
Total anual costos de operación y mantención				5.140.000

26.- Se acuerda aprobar aporte para la ejecución de la 7 Unidad Operativa Prodesal Cauquenes periodo mayo 2019 a abril 2020 por un monto de \$2.615.304.

8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



SE EILENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

